

DECRETO 0432 DE 2015
(Marzo 20)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Educación y la Secretaría de Cultura Ciudadana solicitaron mediante oficio con radicado 201500095460, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Jornada Escolar Complementaria Cultura", con el fin de llevar a cabo todas las acciones y procesos que permitan atender

a los estudiantes de establecimientos educativos públicos en la ruta cultural del programa Jornada Complementaria.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500141067, recibido el 20 de Marzo de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE EDUCACION						
Servicio educativo para jóvenes en extraedad, adultos y analfabetas.						
110070115	61100000	23360310	07006.53627.0099	080442	699.536.451	
SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA						
Implementación presupuestación participativa Jornada Escolar Complementaria Cultura.						
110070115	61300000	23450310	16002.54534.0099	120302		699.536.451
TOTAL					699.536.451	699.536.451

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación